



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 032-2025-AL-MPC

Cañete, 28 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: INFORME N° 1027-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 21 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N° 076-2025-OGAF/MPC, recepcionado el 21 de febrero del 2025, de la Oficina General de Administración y Finanzas, PROVEÍDO N° 281-2025-GM-MPC, recepcionado el 24 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 153-2025-OGAJ-MPC, recepcionado el 25 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 251-2025-GM-MPC, recepcionado el 26 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, conforme el Artículo 72, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia

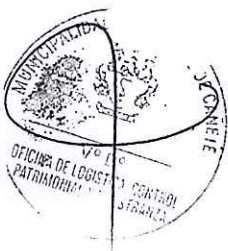
Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8, expresa: "funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: 8.1, a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...); el artículo 52 del mismo cuerpo normativo, señala: El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) tiene las siguientes funciones: (...) f) Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia (...);

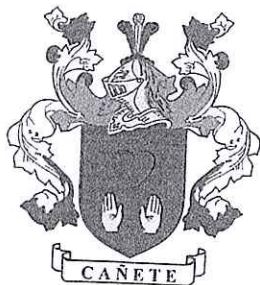
Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2025-OSCE/PRE, resolvió: "Aprobar la versión actualizada de los FORMATOS ESTÁNDAR PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN CADA FASE DE LA CONTRATACIÓN, los mismos que como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución, y en su Segundo Artículo resolvió derogar la Resolución N° 162-2012-OSCE/PRE, que dispone la aprobación de los Formatos a ser utilizados por las entidades públicas durante los procedimientos de contratación; así como, las actualizaciones dispuestas mediante las Resoluciones N° 418-2013-OSCE/PRE, N° 445-2016-OSCE/PRE y N° 262-2017-OSCE-PRE".

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha publicado veintiocho (28) formatos - de carácter facultativo- que pueden ser utilizados por las Entidades en la gestión de los procesos de contratación, durante las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, incluyendo sus modificatorias.

Que, dichos formatos buscan estandarizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras y ejecución de obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 032-2025-ALMPC

Que, mediante INFORME N° 1027-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 21 de febrero del 2025, la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, comunica que se ha publicado la actualización de los formatos para la gestión de los procesos de selección, los mismos que permiten organizar y sistematizar la información del proceso en cada una de las fases de la contratación, así como optimizar la gestión de los procesos de contratación.

Que, mediante INFORME N° 076-2025-OGAF/MPC, recepcionado el 21 de febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita aprobar la utilización de los formatos para gestionar los procesos de contratación.

Que, con PROVEÍDO N° 281-2025-GM-MPC, recepcionado el 24 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal, emite el expediente para la emisión de la opinión legal correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 153-2025-OGAJ-MPC, recepcionado el 25 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala: "4.1 Deviene en viable aprobar los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección, y ejecución contractual de los procesos de contratación mayores a 8 UIT, que realice la Municipalidad Provincial de Cañete, los términos que han sido presentados por la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MPC, mediante Informe N° 1027-2025-OLCPYM -OGAF-MPC de fecha 21 de febrero de 2025, en consecuencia, expídase la resolución de alcaldía correspondiente, conforme al núm. 6 del art 20 y 43 de la Ley N° 27972"

Que, con Memorandum N° 251-2025-GM-MPC, recepcionado el 26 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal, eleva lo actuado a la Oficina General de Secretaría General a efectos de proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás disposiciones legales pertinentes con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- APROBAR los **FORMATOS PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación mayores a 8 UIT, que realice la Municipalidad Provincial de Cañete, según el listado de anexos de la presente resolución:

Anexo N°01

N° FORMATO	FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS
01	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
03	SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
05	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE
06	ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
07	ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
08	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Anexo N°02

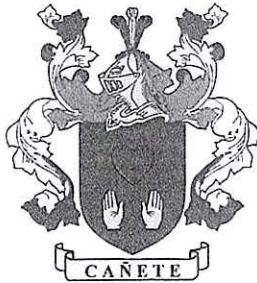
N° FORMATO	FASE DE SELECCIÓN
09	ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA
10	SOLICITUD Y PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA SOBRE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
11	INFORME SOBRE PRECISIONES Y/O AJUSTES AL REQUERIMIENTO
12	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES
13	ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...
Pág. Nº 03
R.A. Nº 032-2025-AL-MPC

14	ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
15	ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL
16	ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS
17	ACTA DE APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS Y CALIFICACIÓN: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES
18	ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO)
19	ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES
20	INFORME DE ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Anexo N°03

N° FORMATO	FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
21	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE LOS BIENES (ENTREGA ÚNICA)
22	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE BIENES (ENTREGA PERIÓDICA)
23	CONFORMIDAD: BIENES O SUMINISTRO DE BIENES
24	CONSTANCIA DE PRESTACIÓN: BIENES
25	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACIÓN ÚNICA)
26	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EJECUCIÓN PERIÓDICA O CONTINUADA)
27	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL
28	CONSTANCIA DE PRESTACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL



ARTÍCULO N°2.- ENCARGAR a la oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza, Oficina General de Administración y Finanzas y las demás unidades orgánicas involucradas, la aplicación de los **FORMATOS PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**.

ARTÍCULO N°3.- DISPONER que la oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza la responsabilidad de facilitar monitorear el uso de los formatos aprobados en la presente resolución.

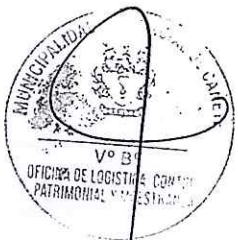
ARTÍCULO N°4.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, y a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957